



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal



DECRETO N° 1268

CHIGUAYANTE, 01 JUN 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto N° 1096 de Fecha 12.05.16, que autoriza el llamado, aprueba bases administrativas especiales, especificaciones técnicas, anexos y demás antecedentes de la licitación pública ID 2774-28-LE16, para el Servicio de “Furgón Traslado Alumnos de Educación Pre-Kínder y Kínder de la Escuela Manquimavida, Fondos SEP”; Acta de Apertura administrativa licitación pública ID 2774-28-LE16, de fecha 27.05.16 que declara inadmisibles las ofertas presentadas por proveedor **RENAN SADY CARRIAGA SALGADO. RUT: 9.543.995-0**; para el Servicio de “Furgón Traslado Alumnos de Educación Pre-Kínder y Kínder Escuela Manquimavida, Fondos SEP”; Decreto Alcaldicio N° 1.978 de 16.10.14, que delega facultades en el Director DAEM, para firmar por orden del alcalde,

CONSIDERANDO:

Que el Oferente **RENAN SADY CARRIAGA SALGADO. RUT: 9.543.995-0**, presenta su propuesta sin adjuntar los documentos formato A “Identificación del Oferente, B “Declaración Jurada Simple”.

DECRETO:

Declárense inadmisibles las ofertas recibidas por **RENAN SADY CARRIAGA SALGADO. RUT: 9.543.995-0**; en la Licitación Pública N° 27/2016, denominada “FURGON, PARA SERVICIO DE TRASLADO ALUMNOS DE EDUCACION PRE-KINDER Y KINDER DE LA ESCUELA MANQUIMAVIDA, Fondos SEP”, ID 2774-28-LE16, atendido a que el proveedor individualizado, presenta sus propuestas sin dar cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO OLAVE PARRA
DIRECTOR DAEM

LTS/HOP/JOV/ESB/esb.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (3).
- Archivo.
- Ley Transparencia. ✓

